



**RESOLUCIÓN No. SGR-062-2016**

**ING. SUSANA MARÍA DUEÑAS DE LA TORRE**  
**SECRETARIA DE GESTIÓN DE RIESGOS**

**CONSIDERANDO:**

- QUE,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1046-A del 26 de abril del 2008, publicado en Registro Oficial No. 345, de 26 de mayo de 2008, se reorganiza la Dirección Nacional de Defensa Civil, mediante la figura de la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos, adscrita al Ministerio de Coordinación de Seguridad Interna y Externa, adquiriendo por este mandato, todas las competencias, atribuciones, funciones, representaciones y delegaciones constantes en leyes, reglamentos y demás instrumentos normativos que hasta ese momento le correspondían a la Dirección Nacional de Defensa Civil y a la Secretaría General del COSENA, en materia de Defensa Civil;
- QUE,** mediante Decreto Ejecutivo No. 42 del 10 de septiembre del 2009, publicado en Registro Oficial No. 31, del 22 de septiembre del 2009, la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos, pasa a denominarse Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos que ejercerá sus competencias y funciones de manera independiente, descentralizada y desconcentrada;
- QUE,** mediante Decreto Ejecutivo No. 103 del 20 de octubre del 2009, publicado en Registro Oficial No. 58 de 30 de octubre de 2009, se reforma el Decreto Ejecutivo No. 42 y se le da el rango de Ministro de Estado al Secretario (a) Nacional de Gestión de Riesgos;
- QUE,** mediante Decreto Ejecutivo No. 62 del 5 de agosto del 2013, suscrito por el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, reforma el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva cambiando la denominación de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos por la Secretaría de Gestión de Riesgos;
- QUE,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1008, del 04 de mayo del 2016, se nombra como Secretaria de Gestión de Riesgos a la Ing. Susana María Dueñas de la Torre;
- QUE,** la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 35, establece que recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos;
- QUE,** la Constitución de la República del Ecuador en su numeral 1 artículo 154 le atribuye: *"...1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión..."*.



- QUE,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226, establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley, teniendo el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;
- QUE,** la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 227, expresa que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- QUE,** la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 389, señala que es obligación del estado proteger a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad;
- QUE,** la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 389, numeral 4 señala como una de las funciones de la gestión de riesgos, fortalecer a la ciudadanía y a las entidades públicas y privadas, capacidades para identificar los riesgos inherentes a sus respectivos ámbitos de acción, informar sobre ellos, e incorporar acciones tendientes a reducirlos;
- QUE,** la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 390, establece que los riesgos se gestionaran bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico. Cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad;
- QUE,** el Código Orgánico de Organización Territorial en su artículo 3 literal h, establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados se regirán por el principio de sustentabilidad del desarrollo que es el de priorizar las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y manejar el bienestar de la población, e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios. La aplicación de este principio conlleva asumir una visión integral, asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales e institucionales, armonizados con el territorio y aportaran al desarrollo justo y equitativo de todo el país;
- QUE,** la Ley de Seguridad Pública y del Estado en el literal d) del artículo 11, establece que la rectoría sobre la gestión de riesgos la ejercerá el Estado a través de la Secretaría de Gestión de Riesgos;



- QUE,** el Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado en el artículo 3, establece que la Secretaría de Gestión de Riesgos es el órgano rector y ejecutor del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos;
- QUE,** con fecha del 17 de marzo del 2010, se suscribió el Convenio de Administración de Fondos y Cooperación Técnica entre el Ministerio de Finanzas, Banco del Estado con la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos;
- QUE,** con fecha del 01 de noviembre de 2012, se suscribió el Convenio Modificatorio al Convenio de Administración de Fondos y Cooperación Técnica entre el Ministerio de Finanzas y el Banco del Estado con la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, con el objeto de que el Ministerio de Finanzas se compromete en transferir al Banco del Estado, la suma de CUARENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 40.000.000,00), adicionales a los establecidos en Convenio referido en el numeral 1.4 del presente instrumento, para que el "BANCO" administre y entregue dichos fondos a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, recursos que conforman el fondo de financiamiento para la ejecución de proyectos de inversión en Obras de mitigación y prevención de riesgos priorizados por los GAD y avalados por la Secretaría de Gestión de Riesgos;
- QUE,** con fecha 31 de octubre del 2014, se suscribió el Segundo Convenio Modificatorio al Convenio de Administración de Fondos y Cooperación Técnica entre el Ministerio de Finanzas y el Banco del Estado con la Secretaría de Gestión de Riesgos, cuyo plazo de duración es de dos años contados a partir de la fecha de suscripción del mismo;
- QUE,** mediante Resolución No. SGR-039-2014 del 03 de junio del 2014, se expidió el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría de Gestión de Riesgos.
- QUE,** la misión de la Secretaría de Gestión de Riesgos, es liderar el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos para garantizar la protección de personas y colectividades de los efectos negativos de desastres de origen natural o antrópico, mediante la generación de políticas, estrategias y normas que promuevan capacidades orientadas a identificar, analizar, prevenir y mitigar riesgos para enfrentar y manejar eventos de desastre; así como para recuperar y reconstruir las condiciones sociales, económicas y ambientales afectadas por eventuales emergencias o desastres.
- QUE,** el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría de Gestión de Riesgos, el mismo que en su artículo 11 numeral 11.2.3, literal 8 establece lo siguiente:
- "...8. Evaluar la ejecución de planes, programas y proyectos que contribuyen a la reducción de riesgos en el sistema..."*
- QUE,** el tercer objetivo del Plan de Gobierno Electrónico es el de incrementar la eficiencia, eficacia y desempeño de las entidades públicas. Este objetivo implica consolidar una



gestión pública enfocada a resultados, en términos de cumplir con los objetivos institucionales y de satisfacer las expectativas ciudadanas; todo esto con el uso eficiente de los recursos disponibles;

**QUE,** mediante Acuerdo Ministerial No. 1580 del 13 de febrero de 2013, la Secretaría Nacional de la Administración Pública expide la Norma Técnica de Procesos;

**QUE,** mediante memorando SGR-CGPGE-2016-0056-M del 24 de marzo del 2016, dirigido a la Máxima Autoridad Institucional, el Mgs. Jaime Roberto Dávalos Suárez, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica de la Secretaría de Gestión de Riesgos, remite el *"Manual del proceso y procedimiento para la emisión de aval técnico para proyectos de obras de prevención y mitigación de riesgos"*, y solicita autorización para la institucionalización de los documentos a través del instrumento legal pertinente;

**QUE,** mediante sumilla inserta en el memorando SGR-CGPGE-2016-0056-M del 24 de marzo del 2016, la Máxima Autoridad Institucional, autoriza lo solicitado por el Mgs. Jaime Roberto Dávalos Suárez, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica de la Secretaría de Gestión de Riesgos;

En ejercicio de sus facultades legales y en atribución a lo establecido en el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador.

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.- ACOGER** el Manual del Proceso, Procedimiento y documentos anexos para la Emisión de Aval Técnico para Proyectos de Obras de Prevención y Mitigación de Riesgos, presentado mediante memorando SGR-CGPGE-2016-0056-M del 24 de marzo de 2016.

**Artículo 2.- EMITIR** el Manual del Proceso, Procedimiento y documentos anexos para la Emisión de Aval Técnico para Proyectos de Obras de Prevención y Mitigación de Riesgos, el mismo que se adjunta a la presente resolución.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Subsecretaría de Reducción de Riesgos, en virtud de sus competencias, atribuciones y responsabilidades la aplicación, socialización, control y monitoreo del presente Manual del Proceso, Procedimiento y documentos anexos para la Emisión de Aval Técnico para Proyectos de Obras de Prevención y Mitigación de Riesgos a nivel nacional.

**Artículo 4.- ACEPTAR** las actualizaciones que se realicen a los documentos anexos al procedimiento debidamente aprobados por la Subsecretaría de Reducción de Riesgos, sin que sea necesario expedir una nueva resolución o modificar la presente, previa notificación de no afectación al Manual de Proceso y Procedimiento emitida por la Dirección de Servicios, Procesos y Calidad.

**Artículo 5.- DEROGAR** la resolución SGR-037-2015, mediante la cual se implementa el sistema "Solicitud de aval técnico para obras de prevención y mitigación de riesgos".



**Artículo 6.- IMPLEMENTAR** el sistema “Emisión de aval técnico para proyectos de obras de prevención y mitigación de riesgos”.

**Artículo 7.- PUBLICAR** el contenido de la presente Resolución en el Registro Oficial y en el portal web de la Secretaría de Gestión de Riesgos, la misma que entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dada y firmada en el Despacho de la Secretaría de Gestión de Riesgos, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil dieciséis.

**SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS**

  
**ING. SUSANA MARÍA DUEÑAS DE LA TORRE**  
**SECRETARIA DE GESTIÓN DE RIESGOS**





Secretaría de  
**Gestión de Riesgos**

# **MANUAL DEL PROCESO DE EMISIÓN DE AVAL TÉCNICO PARA PROYECTOS DE OBRAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS**

**SRR-SGR-MP-01**

[Versión 2.0]



## FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

	Nombre / Cargo	Firma	Fecha
<b>Elaborado por:</b>	Desireé Arreaga Cotrina / Analista de la Dirección de Servicios, Procesos y Calidad		15/03/2016
<b>Revisado por:</b>	Rosalía Pasmay Macías / Directora de Servicios, Procesos y Calidad		15/03/2016
	Ricardo Peñaherrera León / Subsecretario de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos		21/03/2016
<b>Aprobado por:</b>	Mariana Drouet Gómez / Subsecretaria de Reducción de Riesgos		22/03/2016

## CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha de Actualización
1.1	<i>Emisión inicial</i>	03/03/2016
1.2	<i>Emisión por regulación de observaciones dadas por la Subsecretaría de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos</i>	11/03/2016
2.0	<i>Emisión final</i>	15/03/2016



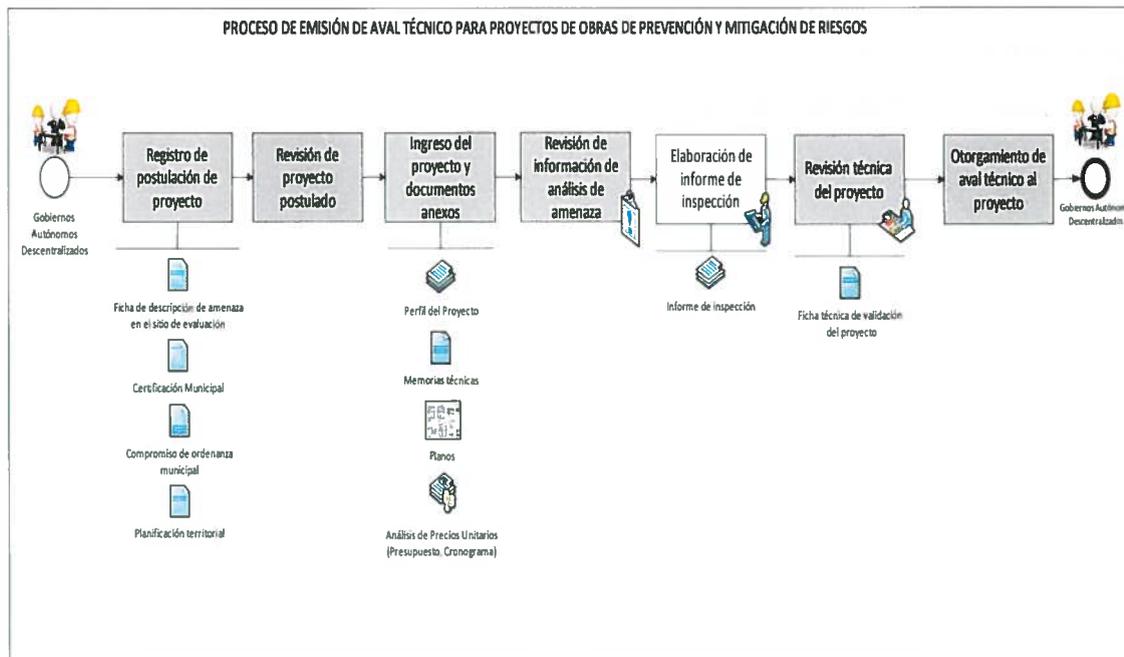
## CONTENIDO

MAPA DE INTERRELACIÓN DE PROCESOS .....	4
MAPA DE DEFINICIÓN DEL PROCESO .....	4
FICHA DEL PROCESO .....	5
LINEAMIENTOS DEL PROCESO .....	6
INDICADORES DE GESTIÓN DEL PROCESO.....	6



### MAPA DE INTERRELACIÓN DE PROCESOS

A continuación se presenta una visión general del proceso de Emisión de aval técnico para proyectos de obras de prevención y mitigación de riesgos.



### MAPA DE DEFINICIÓN DEL PROCESO

Proveedor	Entrada	Actividades	Salida	Cliente
Gobierno Autónomo Descentralizado	Ficha de descripción de amenaza en el sitio de evaluación, Certificación Municipal, Compromiso de Ordenanza Municipal, Planificación Territorial	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar registro de postulación del proyecto.</li> <li>Realizar la revisión del proyecto postulado.</li> <li>Realizar el ingreso del proyecto y documentos anexos.</li> <li>Revisar la información de análisis de amenaza.</li> <li>Elaborar el informe de inspección.</li> <li>Realizar la revisión técnica del proyecto.</li> <li>Otorgar aval técnico al proyecto.</li> </ul>	Aval técnico otorgado por la SGR	Gobierno Autónomo Descentralizado

## FICHA DEL PROCESO

<b>Proceso:</b>	Emisión de aval técnico para proyectos de obras de prevención y mitigación de riesgos
<b>Código del Proceso:</b>	CP-SUS-EAT-01
<b>Descripción:</b>	<p><b>PROPÓSITO</b> Otorgar aval técnico para el financiamiento de las obras de prevención y mitigación de riesgos, utilizando como herramienta tecnológica la aplicación web “Emisión de aval técnico para obras de prevención y mitigación de riesgos”.</p> <p><b>DISPARADOR</b> Postulación del proyecto</p> <p><b>ENTRADAS</b> Ficha de descripción de amenaza en el sitio de evaluación, Certificación Municipal, Compromiso de Ordenanza Municipal, Planificación Territorial.</p> <p><b>SUBPROCESOS</b> No aplica</p>
<b>Productos / Servicios del Proceso :</b>	Aval técnico otorgado por la SGR.
<b>Tipo de Proceso:</b>	Sustantivo
<b>Responsable del Proceso:</b>	Subsecretario(a) de Reducción de Riesgos
<b>Tipo de Cliente:</b>	Externo (Gobierno Autónomo Descentralizado)
<b>Marco Legal:</b>	<p>Constitución de la República del Ecuador Plan Nacional de Gobierno Electrónico. Resolución Nro. SGR-039-2014 Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría de Gestión de Riesgos. Convenios de Transferencia de Recursos, Administración de Fondos y Cooperación Técnica y Financiera entre el Banco del Estado y la Secretaría de Gestión de Riesgos. Resolución No. SNGR-020-2013 formato “Requisitos para la presentación de nuevos proyectos de obra”. Resolución No. SNGR-044-2015 Normativa Técnica “Conformación Organizacional de las Unidades de Gestión de Riesgos en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Cantonales”.</p>

 Secretaría de Gestión de Riesgos	SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS	SRR-SGR-MP-01
	Manual del Proceso de Emisión de Aval Técnico para Proyectos de Obras de Prevención y Mitigación de Riesgos	Página 6 de 6

### **LINEAMIENTOS DEL PROCESO**

El proceso de Emisión de aval técnico para proyectos de obras de prevención y mitigación de riesgos considerará los lineamientos señalados en el SRR-SGR-PR-01 Procedimiento para la Emisión de aval técnico para obras de prevención y mitigación de riesgos.

### **INDICADORES DE GESTIÓN DEL PROCESO**

Los indicadores de Gestión definidos para el proceso son los siguientes:

N°	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Responsable de Medición	Fuente de la Medición	Frecuencia de Medición
1	Porcentaje de proyectos de obras de prevención y mitigación que reciben aval técnico	Proyectos de obras que cuentan con aval técnico de la SGR / Total de proyectos de obras que aplicaron para emisión de aval técnico	Porcentaje	Subsecretario(a) de Reducción de Riesgos	Reportes de aplicación web	Trimestral



Secretaría de  
**Gestión de Riesgos**

# **PROCEDIMIENTO PARA LA EMISIÓN DE AVAL TÉCNICO PARA PROYECTOS DE OBRAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS**

**SRR-SGR-PR-01**

[Versión 2.0]



## FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

	Nombre / Cargo	Firma	Fecha
<b>Elaborado por:</b>	Desireé Arreaga Cotrina/ Analista de la Dirección de Servicios, Procesos y Calidad		15/03/2016
<b>Revisado por:</b>	Rosalía Pasmay Macías / Directora de Servicios, Procesos y Calidad		16/03/2016.
	Ricardo Peñaherrera León / Subsecretario de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos		21/03/2016
<b>Aprobado por:</b>	Mariana Drouet Gómez / Subsecretaria de Reducción de Riesgos		22/03/2016

## CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha de Actualización
1.1	<i>Emisión inicial</i>	07-03-2016
1.2	<i>Emisión por regulación de observaciones dadas por la Dirección de Servicios, Procesos y Calidad</i>	09-03-2016
1.3	<i>Emisión por regulación de observaciones dadas por la Subsecretaría de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos</i>	11/03/2016
2.0	<i>Emisión final</i>	15/03/2016



## **CONTENIDO**

PROPÓSITO .....	4
ALCANCE .....	4
MARCO LEGAL .....	4
DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS .....	4
LINEAMIENTOS .....	4
DETALLE DE ACTIVIDADES .....	6
DIAGRAMA DE FLUJO .....	14
ANEXOS.....	15

 Secretaría de Gestión de Riesgos	<b>SUBSECRETARÍA DE REDUCCIÓN DE RIESGOS</b>	<b>SRR-SGR-PR-01</b>
	Procedimiento para la emisión de aval técnico para proyectos de obras de prevención y mitigación de riesgos	Página 4 de 15

## PROPÓSITO

Establecer las actividades para la recepción, revisión y evaluación de los proyectos de obras de prevención y mitigación presentados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados de acuerdo a los criterios de validación dispuestos por la institución.

## ALCANCE

Este procedimiento se aplicará en matriz y coordinaciones zonales y abarca el conjunto de actividades requeridas desde la postulación del proyecto por el Gobierno Autónomo Descentralizado a través de la aplicación web “Emisión de aval técnico para proyectos de obras de prevención y mitigación de riesgos” hasta la entrega del aval técnico por parte de la institución.

## MARCO LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador
- Plan Nacional de Gobierno Electrónico
- Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría de Gestión de Riesgos
- Convenios de Transferencia de Recursos, Administración de Fondos y Cooperación Técnica y Financiera entre el Banco del Estado y la Secretaría de Gestión de Riesgos
- Resolución No. SNGR-020-2013 formato “Requisitos para la presentación de nuevos proyectos de obra”
- Resolución No. SNGR-044-2015 Normativa Técnica “Conformación Organizacional de las Unidades de Gestión de Riesgos en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Cantonales”

## DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

- BDE: Banco del Estado
- GAD: Gobierno Autónomo Descentralizado
- SRR: Subsecretaria de Reducción de Riesgos
- SGIAR: Subsecretario de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos

## LINEAMIENTOS

1. El Gobierno Autónomo Descentralizado ingresará los proyectos únicamente por medio de la aplicación web “Emisión de aval técnico para proyectos de obras de prevención y mitigación de riesgos” para su revisión, evaluación y emisión de un aval técnico por parte de la Secretaría de Gestión de Riesgos.

 Secretaría de Gestión de Riesgos	<b>SUBSECRETARÍA DE REDUCCIÓN DE RIESGOS</b>	<b>SRR-SGR-PR-01</b>
	Procedimiento para la emisión de aval técnico para proyectos de obras de prevención y mitigación de riesgos	Página 5 de 15

2. El Gobierno Autónomo Descentralizado deberá llenar los datos solicitados en el formato SRR-SGR-FO-01 Ficha de descripción de amenaza en el sitio de evaluación, mismo que deberá contar con las firmas de responsabilidad del Alcalde o Prefecto y del Director de la Unidad de Gestión de Riesgos del GAD.
3. El(a) Director(a) Zonal deberá revisar y analizar la información registrada en la aplicación web y documentos anexos de postulación del proyecto de acuerdo a lo establecido en los *“Criterios para verificar el contenido y calidad de la información registrada en la aplicación web y documentos adjuntos”*.
4. El(a) Subsecretario(a) de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos deberá revisar y analizar la información de análisis de amenaza de acuerdo a lo establecido en los *“Criterios para determinar si un proyecto procede”*.
5. El(a) Director(a) Zonal deberá revisar y analizar el proyecto y anexos de acuerdo a lo establecido en los *“Criterios para revisión de documentos anexos y calidad de información”*.
6. El(a) Director(a) Zonal deberá realizar la inspección en territorio de acuerdo a lo establecido en los *“Criterios para inspección en territorio”*.
7. El técnico revisor deberá revisar el proyecto de acuerdo a lo establecido en los *“Criterios para revisión de proyecto”*.
8. Todos los involucrados en el procedimiento deberán utilizar las herramientas establecidas; tales como: manual del proceso, procedimiento, formatos, criterios, plantillas, aplicación web *“Emisión de aval técnico para proyectos de obras de prevención y mitigación de riesgos”*, y manual de usuario (anexo en la aplicación), según aplique.
9. Toda actualización requerida por el(a) Subsecretario(a) de Reducción de Riesgos al presente documento o a los formatos del mismo deberán ser aprobados por el Subsecretario(a) General de Gestión de Riesgos y comunicados a la Dirección de Servicios, Procesos y Calidad para el registro y control correspondiente.
10. Los responsables del presente procedimiento deberán observar las normativas vigentes aplicables para realizar las actividades descritas en el presente documento.



### DETALLE DE ACTIVIDADES

N°	Responsable	Actividad	Descripción	Documento y/o Registro
1.	Gobierno Autónomo Descentralizado	<b>Registrar información requerida en la aplicación web, estado "EN PROCESO DE REGISTRO"</b>	Registra la información básica solicitada en la aplicación web "Emisión de aval técnico para proyectos de obras de prevención y mitigación de riesgos".	No aplica
2.	Gobierno Autónomo Descentralizado	<b>Anexar documentación básica requerida en la aplicación web, estado "PROYECTO POSTULADO"</b>	Anexa en la aplicación web: SRR-SGR-FO-01 ficha de descripción de amenaza en el sitio de evaluación, Certificado municipal, Compromiso de Ordenanza Municipal, Planificación Territorial	Registro en aplicación web
3.	Aplicación web	<b>Generar notificación a Subsecretario(a) de RR, Subsecretario(a) de GIAR, Coordinador(a) Zonal y Director(a) Zonal</b>	La aplicación web una vez postulado el proyecto genera una notificación automática.	Correo electrónico enviado
4.	Director(a) Zonal	<b>Recibir notificación, revisar y analizar información registrada y documentos anexos</b>	Recibe notificación automática, revisa y analiza la información registrada en la aplicación web.	Criterios para verificar el contenido y calidad de la información registrada en la aplicación web y documentos anexos
5.	Director(a) Zonal	<b>¿Existen observaciones?</b>	Determina si existen o no observaciones en la información registrada.	No aplica



N°	Responsable	Actividad	Descripción	Documento y/o Registro
5.1.	Director(a) Zonal	<b>Registrar observaciones y solicitar correcciones en la aplicación web, estado "PROYECTO POSTULADO DEVUELTO"</b>	Si existen observaciones en la información registrada en la aplicación web se registran las mismas y se solicita realizar las correcciones.	Registro en aplicación web
5.1.1.	Aplicación web	<b>Generar notificación a Subsecretario(a) de RR, Subsecretario(a) de GIAR, Coordinador(a) Zonal y GAD</b>	La aplicación web genera una notificación automática por el proyecto postulado devuelto.	Correo electrónico enviado
5.1.2.	Gobierno Autónomo Descentralizado	<b>Recibir notificación y realizar correcciones solicitadas por el(a) Director(a) Zonal, estado "PROYECTO POSTULADO"</b>	Recibe notificación y realiza las correcciones solicitadas por el(a) Director(a) Zonal, envía la postulación del proyecto.	Registro en aplicación web
5.1.3.	Aplicación web	<b>Generar notificación a Subsecretario(a) de RR, Subsecretario(a) de GIAR, Coordinador(a) Zonal y Director(a) Zonal</b>	La aplicación web genera una notificación automática por el proyecto postulado, proceso continúa en el numeral 4.	Correo electrónico enviado
5.2.	Director(a) Zonal	<b>Registrar en la aplicación web análisis de ficha técnica de amenaza en el sitio de evaluación</b>	Registra en la aplicación web análisis detallado de la ficha técnica de amenaza en el sitio de evaluación.	Registro en aplicación web
6.	Director(a) Zonal	<b>¿Existe informe previo en sitio de amenaza?</b>	Determina si existen informes previos del sitio de evaluación.	No aplica



N°	Responsable	Actividad	Descripción	Documento y/o Registro
6.1.	Director(a) Zonal	<b>Realizar inspección en territorio y elaborar informe técnico de amenaza</b>	Si no existen informes previos en el sitio de evaluación, se realiza la inspección en territorio y se elabora el informe técnico de amenaza.	Informe técnico de amenaza
6.2.	Director(a) Zonal	<b>Anexar informe técnico de amenaza en aplicación web</b>	Anexa el informe técnico de amenaza en la aplicación web.	Registro en aplicación web
7.	Aplicación web	<b>Generar notificación a Subsecretario(a) de RR, Subsecretario(a) de GIAR, Coordinador(a) Zonal</b>	La aplicación web genera una notificación automática.	Correo electrónico enviado
8.	Subsecretario(a) de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos	<b>Recibir notificación, revisar y analizar información de análisis de amenaza</b>	Recibe notificación revisa y analiza información de análisis de amenaza registrada por el(a) Director(a) Zonal.	Criterios para determinar si un proyecto procede
9.	Subsecretario(a) de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos	<b>¿Cumple con los criterios?</b>	Determina si cumple o no con los criterios.	No aplica
9.1.	Subsecretario(a) de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos	<b>Registrar justificación en aplicación web, anexar oficio, estado "NO PROCEDE"</b>	Si el proyecto postulado no cumple con los criterios establecidos, se registra la justificación en la aplicación web y se anexa el oficio, estado "NO PROCEDE".	Registro en aplicación web
9.1.1.	Aplicación web	<b>Generar notificación a Subsecretario(a) de RR, Coordinador(a) Zonal, Director(a) Zonal, y GAD.</b>	La aplicación web genera una notificación automática y se termina el proceso.	Correo electrónico enviado



N°	Responsable	Actividad	Descripción	Documento y/o Registro
9.2.	Subsecretario(a) de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos	<b>Registrar validación de proyecto postulado en la aplicación web, solicitar registro de proyecto y anexos, estado "PROCEDE"</b>	Si el proyecto postulado cumple con los criterios, registra validación del proyecto postulado y solicita registro del proyecto y anexos.	Registro en aplicación web
10.	Aplicación web	<b>Generar notificación a Subsecretario(a) de RR, Coordinador(a) Zonal, Director(a) Zonal, y GAD.</b>	La aplicación web genera una notificación automática.	Correo electrónico enviado
11.	Gobierno Autónomo Descentralizado	<b>Recibir notificación, anexar documentación en la aplicación web, generar y anexar oficio, enviar proyecto, estado "ENVIADO"</b>	Recibe notificación, anexa perfil del proyecto, memoria técnica, planos y presupuesto, genera y anexa oficio y envía proyecto.	Registro en aplicación web
12.	Aplicación web	<b>Generar notificación a Subsecretario(a) de RR, Coordinador(a) Zonal, Director(a) Zonal</b>	La aplicación web genera una notificación automática.	Correo electrónico enviado
13.	Director(a) Zonal	<b>Recibir notificación, revisar y analizar proyecto y anexos</b>	Recibe notificación, revisa y analiza proyecto y documentos anexos (perfil del proyecto, memoria técnica, planos, Análisis de Precios Unitarios).	Criterios para revisión de documentos anexos y calidad de la información
14.	Director(a) Zonal	<b>¿Existen observaciones?</b>	Determina si existen o no observaciones en el proyectos y documentos anexos.	No aplica



N°	Responsable	Actividad	Descripción	Documento y/o Registro
14.1.	Director(a) Zonal	<b>Registrar observaciones, anexar oficio y devolver proyecto, estado "DEVUELTO".</b>	Si existen observaciones en el proyecto y documentos anexos, se registra las observaciones y se anexa oficio de devolución del proyecto.	Registro en aplicación web
14.1.1.	Aplicación web	<b>Generar notificación a Subsecretario(a) de Reducción de Riesgos, Coordinador(a) Zonal y GAD</b>	La aplicación web genera una notificación automática.	Correo electrónico enviado
14.1.2.	Gobierno Autónomo Descentralizado	<b>Recibir notificación, regularizar observaciones y enviar proyecto, estado "ENVIADO"</b>	Recibe notificación, regulariza las observaciones y envía proyecto.	Registro en aplicación web
14.1.3.	Aplicación web	<b>Generar notificación a Subsecretario(a) de Reducción de Riesgos, Coordinador(a) Zonal y Director(a) Zonal</b>	La aplicación web genera una notificación automática, el proceso continúa en el numeral 13.	Correo electrónico enviado
14.2.	Director(a) Zonal	<b>Realizar inspección en territorio y elaborar informe de inspección</b>	Realiza inspección en el territorio y elabora el informe de inspección.	SRR-SGR-FO-02 Informe de inspección
15.	Director(a) Zonal	<b>Registrar informe de inspección en aplicación web</b>	Registra informe de inspección en aplicación web.	Registro en aplicación web
16.	Aplicación web	<b>Generar notificación a Subsecretario(a) de Reducción de Riesgos, Coordinador(a) Zonal y Técnico Revisor</b>	La aplicación web genera una notificación automática.	Correo electrónico enviado



N°	Responsable	Actividad	Descripción	Documento y/o Registro
17.	Técnico Revisor	<b>Recibir notificación, revisar informe de inspección registrado</b>	Recibe notificación, revisa informe de inspección registrado.	Registro en aplicación web
18.	Técnico Revisor	<b>¿Informe de inspección tiene observaciones?</b>	Determina si el informe de inspección tiene o no observaciones.	No aplica
18.1.	Técnico Revisor	<b>Remitir informe con observaciones, generar notificación a Subsecretario(a) de Reducción de Riesgos, Coordinador Zonal y Director Zonal</b>	Remite informe de inspección con observaciones, la aplicación web genera una notificación automática.	Registro en aplicación web
18.1.1.	Director(a) Zonal	<b>Recibir notificación, revisar y analizar observaciones</b>	Recibe notificación, revisa y analiza observaciones realizadas por el Técnico Revisor al informe de inspección.	Registro en aplicación web
18.1.2.	Director(a) Zonal	<b>¿Se requiere nueva inspección?</b>	Determina si se requiere o no una nueva inspección el territorio. Si se requiere una inspección en territorio se continúa en el numeral 14.2.	No aplica
18.1.2.1	Director(a) Zonal	<b>Regularizar las observaciones en informe de inspección</b>	Si no se requiere una nueva inspección, se regularizan las observaciones en informe de inspección, continúa en el numeral 15.	SRR-SGR-FO-02 Informe de inspección
18.2.	Técnico Revisor	<b>Realizar la revisión del proyecto</b>	Realiza la revisión técnica del proyecto	Criterios para revisión del proyecto



<b>N°</b>	<b>Responsable</b>	<b>Actividad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Documento y/o Registro</b>
19.	Técnico Revisor	<b>¿Existen observaciones al proyecto?</b>	Determina si existen o no observaciones al proyecto.	No aplica
19.1.	Técnico Revisor	<b>Remitir proyecto con observaciones, generar notificación a Subsecretario(a) de Reducción de Riesgos</b>	Remite proyecto con observaciones, la aplicación web genera notificación automática al(a) Subsecretario(a) de Reducción de Riesgos.	Registro en aplicación web
19.1.1.	Subsecretario(a) de Reducción de Riesgos	<b>Recibir notificación y devolver proyecto con observaciones, anexas oficina, estado "DEVUELTO"</b>	Recibe notificación y devuelve proyecto con observaciones, anexa oficina en la aplicación web.	Registro en aplicación web
19.1.2.	Aplicación web	<b>Generar notificación a Coordinador(a) Zonal, Director(a) Zonal y GAD.</b>	La aplicación web genera una notificación automática, proceso continúa en el numeral 14.1.2.	Correo electrónico enviado
19.2.	Técnico Revisor	<b>Elaborar y registrar ficha técnica de validación del proyecto</b>	Si el proyecto no tiene observaciones elabora y registra la ficha técnica de validación del proyecto en la aplicación web.	SRR-SGR-FO-03 Ficha técnica de validación del proyecto / Registro en aplicación web
20.	Aplicación web	<b>Generar notificación a Subsecretario(a) de Reducción de Riesgos, Coordinador(a) Zonal y Director(a) Zonal</b>	La aplicación web genera una notificación automática.	Correo electrónico enviado
21.	Subsecretario(a) de Reducción de Riesgos	<b>Recibir notificación e indicar que proyecto procede para otorgar aval técnico, registrar en la aplicación</b>	Recibe notificación e indicar que el proyecto procede para otorgar aval técnico.	Registro en aplicación web



N°	Responsable	Actividad	Descripción	Documento y/o Registro
		web.		
22.	Aplicación web	Generar notificación a Secretario(a) de Gestión de Riesgos, Subsecretario(a) General, Subsecretario(a) de GIAR Coordinador(a) Zonal y Director(a) Zonal y GAD	La aplicación web genera una notificación automática.	Correo electrónico enviado
23.	Secretario(a) de Gestión de Riesgos	Recibir notificación y otorgar aval técnico al proyecto, registrar en la aplicación web, estado "APROBADO"	Recibir notificación y otorgar aval técnico al proyecto presentado en la aplicación web.	Registro en aplicación web
24.	Aplicación web	Generar notificación a Subsecretario(a) General, Subsecretario(a) de RR, Subsecretario(a) de GIAR, Coordinador(a) Zonal y Director(a) Zonal y GAD	La aplicación web genera una notificación automática.	Correo electrónico enviado
25.	Secretario(a) de Gestión de Riesgos	Enviar oficio dirigido al BDE y adjuntar documentación	Envía oficio dirigido al Banco del Estado, adjunta documentación del proyecto.	CD del Proyecto, ficha técnica de validación del proyecto.









## **ANEXOS**

---

### **Formatos**

- SRR-SGR-FO-01 Ficha de descripción de amenaza en el sitio de evaluación
- SRR-SGR-FO-02 Informe de inspección
- SRR-SGR-FO-03 Ficha técnica de validación del proyecto

### **Criterios**

- 1) Criterios para verificar el contenido y calidad de información registrada en aplicación web y documentos adjuntos
- 2) Criterios para determinar si un proyecto procede
- 3) Criterios para revisión de documentos anexos y calidad de la información
- 4) Criterios para inspección en territorio
- 5) Criterios para revisión de proyecto





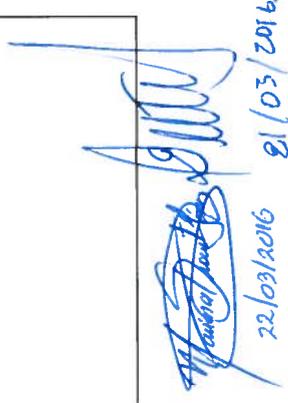
9. CAPACIDAD DE AFRONTAMIENTO	COMUNIDAD
GAD	

10. FOTOGRAFÍA	ELEMENTO EXPUESTO	AMENAZA	VUNERABILIDAD

FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE O PREFECTO  
NOMBRE Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_

FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL GAD  
NOMBRE Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_



ORIGEN	FORMA DEL RELIEVE	DESCRIPCIÓN	FOTOGRAFÍA
			

FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE O PREFECTO

NOMBRE Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_

FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL GAD

NOMBRE Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_





## INFORME DE INSPECCIÓN

P.I.#	Zona:	Distrito:	Circuito:
-------	-------	-----------	-----------

Nombre:

Reunión previa.- Funcionarios responsables presentes:

Nombre	Institución	Cargo	Correo	Teléfono

### 1. DATOS GENERALES

Fecha de inspección:	Tipo de intervención	Tipo de riesgo
Hora de inicio:	Rehabilitación/ Mantenimiento	Mitigación
Hora de salida:	Estudio	Prevención
TOTAL :	Nueva	

### TIPO DE OBRA:

Muro de escollera	Muro de arcilla	Creación de taludes	Limpieza de cauce
Muro de gaviones	Muro carrozable	Estabilización de talud	Desazolve de río
Muro de Hormigón Armado	Muro de Hormigón Ciclópeo	Enrocado de talud	Encauzamiento de río
Ducto cajón abierto	Ducto cajón cerrado	Alcantarilla	Instalación tubería
Reparación/ mantenimiento de vías	Reparación de puentes	Protección de bases	Puente nuevo
Otros	<b>Explique:</b>		

Área directa de influencia:

Ubicación: Coord. de la obra UTM-WGS 84	Zona 15	M N	Zona 16	M N	Zona 17	M N	Zona 18	M N
Provincia:			Inicio 1		X:	Final 1		X:
Cantón:					Y:			Y:
Parroquia:			Inicio 2		X:	Final 2		X:
Altura s.n.m.:					Y:			Y:
P.1	X:	P.2	X:	P.3	X:	P.4	X:	
	Y:		Y:		Y:		Y:	

### 2. CARACTERIZACIÓN SOCIAL DEL SECTOR

*Handwritten signature*

## INFORME DE INSPECCIÓN

Página 2 de 15

Nº Familias beneficiadas directamente		Nº habitantes beneficiadas directamente (# familias x 4)	
Nº Familias beneficiadas indirectamente		Nº habitantes beneficiadas indirectamente (# familias x 4)	
Nº Total de familias beneficiadas		Nº Total de habitantes beneficiados	
<b>Sectores beneficiados:</b>			
<b>Fuentes de información</b>			
<b>Nombre:</b>		<b>C.C.</b>	<b>Tel.:</b>
<b>Nombre:</b>		<b>C.C.</b>	<b>Tel.:</b>
<b>Nombre:</b>		<b>C.C.</b>	<b>Tel.:</b>
<b>Principales actividades económicas de la zona</b>			
Agricultura		Ganadería	
			Minería y Canteras
			Comercio al por mayor y al por menor
Pesca/caza		Silvicultura	
			Construcción y obras públicas
			Otros:
Otros(Indique):			
<b>Marcar con "X" el o los campos correspondientes</b>			
<b>Servicios básicos</b>		<b>Tipo de vivienda</b>	<b>Tipo de vías</b>
Agua potable		Energía eléctrica	
			Viviendas cañas/madera
Agua de pozo		Telefonía fija	
			Viviendas bloque/ladrillo
Alcantarillado pluvial		Señal de celulares	
			Mixtas
Alcantarillado sanitario		Recolección de desechos	
			Palafítica
Pozo séptico		Otros (indique):	
<b>Servicios de atención infantil, educación y salud existentes en la zona</b>			
<b>CIBV:</b>			
<b>CNH:</b>			
<b>Escuelas:</b>			
<b>Colegios:</b>			
<b>Universidades:</b>			
<b>Sub-centros de salud:</b>			
<b>Hospital:</b>			
<b>Centros de salud (Particulares):</b>			

## INFORME DE INSPECCIÓN

Página 3 de 15

Medios de movilización del sector			
Bicicletas		Tricimotos	Transporte público
Motocicletas		Semovientes	Canoa/lancha
Otros (indique):			

### 3. AMENAZA GENERADORA DEL RIESGO: Marcar con "X"

Amenazas naturales		Amenazas antrópicas	
Inundaciones	Erupción volcánica	Polvorines	Líneas de alta tensión
Tsunami	Deslaves/deslizamiento	Oleoducto	Gasolineras
Sequías/déficit hídrico	Sismos	Incendio forestal	
Desbordamiento de río	Aguaje/oleaje		
Cambio climático		N° Familias que requieren ser reubicadas	

¿Ha recibido algún tipo de capacitación en gestión de riesgos por parte de la SGR o GAD?  SI  NO

Explique:

### 4. DATOS TÉCNICOS DE LA OBRA PROPUESTA

¿El proyecto se encuentra en una Zona de Riesgo?  SI  NO

A) Presupuesto estimado del proyecto:			\$
B)	Longitud	M1:	del proyecto
	Área	M2:	
	Volumen	M3:	
			Costo por ml/m2/m3 del proyecto (A/B) \$
			Tiempo estimado según estudio

Cantera sugerida:	Nombre:	Distancia:	Coordenadas UTM:	X:
				Y:
¿Se requiere sustento técnico?	SI	NO		
¿Se requiere informe especializado?	SI	NO		
Impedimento 24/7	SI	NO		
¿Cuál sería el impedimento por el que NO se podría ejecutar 24/7 ?, explique:				



## INFORME DE INSPECCIÓN

Página 4 de 15

### 5. DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DONDE VA A SER IMPLANTADA LA OBRA: Marcar con "X"

Tipo de la vía de acceso		Consideración especial	
1er. orden	Pavimento rígido		Acceso dificultoso
	Pavimento flexible		
2do. orden	Carpeta asfáltica		Espacio reducido para maniobrar
	Tratamiento superficial bituminoso		
3er. orden	Lastrado		Otros:
	Mejorado		
	Empedrado/tierra		

#### Especificaciones a considerar:

### 6. DOCUMENTACION DE SOPORTE: Marcar con "X"

Cuaderno de campo			Planos estructurales	
Grabaciones de entrevistas			Memorias de cálculo	
Fotografías con fecha impresa			Memoria de diseño	



Planos de implantación y diseño			
<b>Gráfico explicativo de la implantación del proyecto y sus alrededores:</b> (Ubicar el norte, las viviendas, curso del río, caminos y puntos de referencia).			
<b>Nombre del proyecto:</b>			
<b>7. DESARROLLO Y ANÁLISIS DE LA INSPECCIÓN</b>			
<b>REDUCCIÓN DE RIESGOS</b> Detalle de inspección de campo		<b>GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS</b> Detalle de inspección de campo	
<b>Desarrollo:</b>		<b>Desarrollo:</b>	

*M. Pimentel*

## INFORME DE INSPECCIÓN

Página 6 de 15

<b>Conclusiones:</b>	<b>Conclusiones:</b>										
<b>Recomendaciones:</b>	<b>Recomendaciones:</b>										
<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;"><b>¿Recomienda su ejecución?</b></td> <td style="width: 10%; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%; text-align: center;">NO</td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> </table>	<b>¿Recomienda su ejecución?</b>	SI		NO		<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;"><b>¿Recomienda su ejecución?</b></td> <td style="width: 10%; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%; text-align: center;">NO</td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> </table>	<b>¿Recomienda su ejecución?</b>	SI		NO	
<b>¿Recomienda su ejecución?</b>	SI		NO								
<b>¿Recomienda su ejecución?</b>	SI		NO								
En caso de NO recomendar su ejecución explique el porqué:	En caso de NO recomendar su ejecución explique el porqué:										
Firma: _____ <b>Analista de Reducción de Riesgos</b>  Nombre:	Firma: _____ <b>Analista de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos</b>  Nombre:										
Firma: _____ <b>Director Zonal</b>  Nombre:											



**8. ANEXOS**

**8 Fotografías**


Fecha de elaboración del informe:

*[Handwritten signature]*

### INSTRUCTIVO

#### Requisitos para realizar una inspección

Primeramente se deberá contar con un mapa de la zona en donde estén perfectamente señalados los proyectos de obras que se van a inspeccionar y con un posicionador satelital GPS.

- **P.I. #:** Detalle el número de P.I. "*Proyecto Ingresado*".
- **Zona, Distrito, Circuito:** Detalle la ubicación correspondiente en el territorio ecuatoriano, la Zona, el Distrito y el Circuito, según la SENPLADES.
- **Nombre:** Detalle el nombre del proyecto, el cual generalmente viene ya en el título del estudio que los municipios hacen llegar a la SGR, en caso de ser necesario se ampliará el nombre con una breve descripción de lo solicitado.
- **Reunión previa/ funcionarios responsables presentes:** Detalle los nombres de los funcionarios enviados a la inspección, incluyendo el nombre del funcionario que conoce la ubicación de la obra, generalmente el Director de Obras Públicas del GAD beneficiado, junto con los números telefónicos para contactar a los responsables de la inspección.

#### 1. DATOS GENERALES

- **Fecha de inspección:** Escriba la fecha cuando se dirige al sitio donde se va realizar la inspección.
- **Hora de inicio:** Escriba la hora de llegada al sitio de la inspección.
- **Hora de salida:** Escriba la hora cuando se ha terminado la inspección.
- **Tipo de obra:** Seleccione el tipo de obra, si esta no se encuentra en la lista planteada marque otros y explique.
- **Tipo de intervención:** Seleccione el tipo de intervención.
- **Tipo de Riesgo:** Seleccione el tipo de riesgo.
- **Área directa de influencia:** Detalle el nombre del sector y el valor aproximado del área que beneficia la construcción de la obra. Podría no ser en el mismo sitio de la implantación del proyecto, pero, en el caso de puentes por ejemplo, el área de influencia se transmite a las poblaciones cercanas que une el puente.
- **Provincia:** Escriba la Provincia donde se realiza la inspección.
- **Cantón:** Escriba el Cantón donde se realiza la inspección.
- **Parroquia:** Escriba la Parroquia donde se realiza la inspección.
- **Altura s.n.m:** Escriba la altura sobre el nivel del mar establecido para el sector, dada por el GPS.
- **Ubicación: Coordenadas de la obra UTM-WGS 84 ZONA 15, 16, 17 o 18:** Aquí se colocaran las coordenadas que marca el GPS que lleva al campo el Técnico de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos, de los puntos donde a su criterio técnico se deberá implantar el proyecto. De la misma manera se escribirán todas las coordenadas que amerite y que sean necesarias para identificar los sitios en donde se implantarán varias obras circunscritas en el mismo proyecto. Se deberán llenar los campos "X" "Y" correspondientes al inicio de la obra y al final de la obra respectivamente, y sólo en caso de que sean obras con longitudes superiores a 5 metros, en obras inferiores a esta longitud se tomará un solo punto medio para la ubicación de la misma. (Todas estas coordenadas

de los puntos de la obra propuesta, deberán de ser marcados, resaltados e identificados con claridad en el plano satelital que se adjuntará en el Informe de inspección, cuya responsabilidad es del Técnico de GIAR).

### 2. CARACTERIZACIÓN SOCIAL DEL SECTOR

- **Sectores Beneficiados:** Escriba el nombre del sector que será beneficiario al ejecutarse el proyecto y cuáles son los poblados o barrios beneficiados directa e indirectamente.
- **No. de familias beneficiadas directamente:** Escriba el número de familias que se ubican en las inmediaciones del sitio donde se implantará la obra y que están en el área directa de influencia, dato que lo obtenemos por conteo directo de las viviendas en el momento de la inspección visual.
- **No. de familias beneficiarias indirectamente:** Escriba el número de familias que no se encuentran en el área directa de influencia del proyecto pero que de alguna manera serán beneficiadas. Por lo general están ubicadas en los extremos de la vía o en las cercanías, y que, dependiendo del tipo de obra, va a resultar de mucho provecho o utilidad.
- **No. Total de Familias beneficiarias:** Escriba el número de familias que se benefician directamente e indirectamente con la ejecución del proyecto.
- **No. De habitantes beneficiados directamente:** Escriba el resultado de multiplicar el n° de familias beneficiadas directamente por el factor 4.
- **No. De habitantes beneficiados indirectamente:** Escriba el resultado de multiplicar el n° de familias beneficiadas indirectamente por el factor 4.
- **No. Total de habitantes beneficiados:** Escriba el total resultante de la suma de habitantes beneficiadas directamente e indirectamente con la ejecución del proyecto.
- **Fuente de Información:** Registre el nombre de las personas (nombre, apellido, cédula de ciudadanía y su número de contacto) que se entrevista y que nos ayudan a obtener una información más cercana a la realidad de los beneficiados.
- **Principales Actividades Económicas:** Seleccione la actividad económica de los pobladores de la zona que les permite tener ingresos para subsistir.
- **Servicios Básicos:** En este campo se establece una clasificación de los servicios básicos donde podrá marcar cuales son los existentes en la zona (agua potable, energía eléctrica, agua de pozo, telefonía fija, alcantarillado pluvial, señal de celulares, alcantarillado sanitario, recolección de desechos, pozo séptico, otros. Adicionalmente tiene la opción de indicar otros servicios que no estén dentro de esta clasificación y nombrarlos.
- **Tipo de construcción de la vivienda:** Seleccione el tipo de construcción de la vivienda tales como: viviendas cañas/madera, viviendas bloque/ladrillo, mixtas, palafítica. Adicionalmente podrá hacer una descripción de otro tipo de material.
- **Tipo de vías:** Seleccione el tipo de vía.
- **Servicios de atención infantil, Educación y salud :** Enumere y describa los servicios de atención infantil (Centros Infantiles del buen Vivir, Creciendo con Nuestros Hijos), educación y salud pública como privada existentes en la zona. Colocar los nombres de las instalaciones y sus capacidades, si existen.



## INFORME DE INSPECCIÓN

Página 10 de 15

- **Medios de movilización del sector:** Marque lo pertinente dependiendo del medio de movilización (bicicletas, tricimotos, transporte público, motocicletas, semovientes, canoa/lancha) existente en la zona y describa otros.

### 3. AMENAZA GENERADORA DEL RIESGO

Tenemos dos tipos de amenazas generadoras de riesgos: amenazas naturales y amenazas antrópicas, el funcionario marca con X la o las posibles amenazas que generan el riesgo en la zona de inspección.

- **No. Familias que requieren ser reubicadas:** Detalle el número de familias que considere que están en peligro inminente, o que por su ubicación no permita que se pueda implantar la obra solicitada.
- **Ha recibido algún tipo de capacitación en GR por parte de la SGR o del GAD?:** Desarrolle en caso de que hayan recibido algún tipo de información, y cuáles han sido las inducciones otorgadas a la población.

### 4. DATOS TÉCNICOS DE LA OBRA PROPUESTA

Se detalla información técnica:

- **Se encuentra el proyecto en una zona de riesgos?** Se marca con una X si el proyecto está en zona de riesgo o no y se hace en base a los Mapas de Riesgos.
  - A) Presupuesto Estimado del proyecto:** Anotar el valor que se encuentra especificado en el Estudio.
  - B) Longitud/ Área/ Volumen:** Dependiendo de lo solicitado dentro del estudio, la unidad de medida de la obra a realizarse podría venir expresada en metros lineales, en metros cuadrados o en metros cúbicos. Se deberá anotar lo que corresponda.
  - Costo por metro lineal/ metro cuadrado/ metro cúbico del proyecto (A/B):** Es el que se obtiene dividiendo el presupuesto estimado para la longitud, área o volumen del proyecto. Generalmente este dato se encuentra ya tabulado dentro del estudio.
  - Tiempo Estimado según estudio:** Detalle el dato que se encuentra especificado en el Estudio.
- **Cantera sugerida:** Al ser este punto de gran significado y de relevancia dentro de los precios unitarios del proyecto, será necesario anotar el nombre y la distancia de la cantera, así como sus coordenadas para verificar los datos de la existencia de la misma.
- **Se requiere sustento técnico?** Seleccione una opción en base a la información que se encuentra dentro del proyecto presentado.
- **Se requiere un informe especializado?** Dependiendo del tipo de obra solicitada seleccione una opción según el análisis que realiza el departamento técnico.
- **Impedimento 24/7:** Seleccione si la obra reúne las características y facilidades que permitan ejecutarla con un trabajo constante de 24 horas los 7 días de la semana. Explicar el porqué en caso de que no fuese posible.

### 5. DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DONDE VA A SER IMPLANTADA LA OBRA

### Tipo de vía de acceso

- **Vías de primer orden:** Son aquellas que mantienen un alto tráfico y que se subdividen en Pavimentos Rígidos y Pavimentos Flexibles.
- **Vías de segundo orden:** Son aquellas que tienen generalmente un mediano tráfico, las cuales se subdividen en vías de carpeta asfáltica y tratamiento superficial bituminoso.
- **Vías de tercer orden:** Son aquellas que generalmente tienen poco tráfico vehicular y se subdividen en vías lastradas, de mejoramiento o empedradas/terra.
- **Consideración especial:** Se selecciona una categoría de acceso a la zona de inspección por la dificultad para llegar, sea acceso dificultoso, espacio reducido para maniobrar y otros.
- **Especificaciones a considerar, explique:** De existir algún tipo de especificación extra relativa al lugar de la implantación de la obra, deberá de mencionarla y explicarla brevemente.

### 6. DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE

En este campo se establece el tipo de documento, técnico, social, con que se cuenta o se le otorga para realizar la inspección, se detalla una lista de soporte en donde marcará con una X el que corresponda. Las fotografías, de ser posible, deberán de tener su fecha impresa en la misma.

- **Gráfico explicativo del sitio y sectores aledaños:** Espacio determinado para explicar por medio de un dibujo a mano alzada, o de mapa satelital de Google Earth, la ubicación e injerencia que tiene el proyecto sobre la población o sitios calificados como riesgosos. Ubicando, de ser posible, el sentido de la dirección de la corriente de agua en el caso de tratarse de esteros o ríos; el sentido de las vías y de cuantos carriles en el caso de graficar vías existentes; el norte magnético; graficar y nombrar los puntos poblacionales existentes más próximos ubicados en la línea de afectación de la obra propuesta; ubicación de las construcciones y detalles geográficos. Todos los puntos GPS de cada una de las obras solicitadas.

### 7. DESARROLLO Y ANÁLISIS DE LA INSPECCIÓN

En este campo se escribe el criterio del Analista de Información y Análisis de Riesgos conjuntamente con el del Analista de Reducción de Riesgos.

- **Desarrollo:** Realice una descripción de la visita realizada, aspectos importantes y las razones por la que el analista considera el número de hogares beneficiadas directamente así como sus habitantes y también las familias indirectamente beneficiadas.
- **Conclusiones:** Realice el análisis técnico y social de toda la información recopilada, de la observación de campo donde se establece la conclusión de la inspección.
- **Recomendaciones:** Establezca el criterio técnico y social, las acciones que se recomiendan para la ejecución del proyecto.

Encontraremos un recuadro para señalar si recomienda o no su ejecución y, en caso de NO



## INFORME DE INSPECCIÓN

Página 12 de 15

recomendarla deberá de explicar la razón.

### 8. ANEXOS

Anexe fotografías, planos o cualquier otro documento que ayude para tener más claridad de la ubicación o de la necesidad del proyecto. Las fotos deberán de tener impresa la fecha en que fue tomada.

**Firmas:** Las firmas de los funcionarios que realizaron la inspección ubicadas sobre el nombre y el cargo.

### GLOSARIO DE TÉRMINOS

<b>ALCANTARILLA:</b>	Elemento del sistema de drenaje superficial de una carretera, construido en forma transversal al eje o siguiendo la orientación del curso de agua; puede ser de madera, piedra, concreto, metálicas y otros. Por lo general se ubica en quebradas, cursos de agua y en zonas que se requiere para el alivio de cunetas.
<b>AGUAS ARRIBA:</b>	Curso de agua visto en el sentido contrario a la corriente.
<b>AGUAS ABAJO:</b>	Curso de agua visto en el sentido de la corriente.
<b>ANÁLISIS BENEFICIO:</b>	<b>COSTO</b> Metodología de evaluación de un Proyecto de Inversión Pública (PIP) que consiste en identificar, cuantificar y valorar monetariamente los costos y beneficios generados por el PIP durante su vida útil, con el objeto de emitir un juicio sobre la conveniencia de su ejecución en lugar de otra alternativa.
<b>ACARREO:</b>	Transporte de materiales a diferentes distancias en el área de la obra.
<b>ACCESO:</b>	Ingreso y/o salida a una instalación u obra de infraestructura vial.
<b>ASENTAMIENTO:</b>	Desplazamiento vertical o hundimiento de cualquier elemento de la vía.
<b>BADÉN:</b>	1.-Depresión del terreno en un camino o carretera; suele formarse naturalmente por el paso de las aguas de lluvia, o estar construido para permitir el paso de una pequeña corriente de agua. 2.-Estructura construida con piedra y/o concreto para permitir el paso vehicular sobre quebradas de flujo estacional o de flujos de agua menores. A su vez, permiten el paso de agua, materiales y de otros elementos sobre la superficie de rodadura.
<b>ESPALEÓN:</b>	Franja longitudinal, paralela y adyacente a la superficie de rodadura de la carretera, que sirve de confinamiento de la capa de rodadura y se utiliza como zona de seguridad para estacionamiento de vehículos en caso de emergencia.
<b>BOTADERO:</b>	Lugar elegido para depositar desechos de forma tal que no afecte el medio ambiente.
<b>BANQUETA:</b>	Obra de estabilización de taludes consistente en la construcción de una o más terrazas sucesivas en el talud. También se usa el término banqueta para construir una terraza en el talud aledaño a la carretera destinada a que se cumpla el requisito de la distancia mínima de visibilidad de parada del vehículo.
<b>COORDENADAS Geo</b>	El WGS84 es un sistema de coordenadas geográficas mundial que

## INFORME DE INSPECCIÓN

Página 13 de 15

<b>Referenciadas WGS 84:</b>	<b>UTM</b>	<p>permite localizar cualquier punto de la Tierra (sin necesitar otro de referencia) por medio de tres unidades dadas. WGS84 son las siglas en inglés de World Geodetic System 84 (que significa Sistema Geodésico Mundial 1984) en la que se basa el Sistema de Posicionamiento Global (GPS).</p> <p>Por una cuestión de practicidad, proyectamos este sistema de coordenadas geodésicas (expresados en grados, minutos, segundos) a algún otro sistema de coordenadas cartesiano (pasar de un modelo 3D a uno 2D) llamados <i>sistema de proyección</i> típicamente "UTM" que se expresan en metros (en orden a su relación a un punto de origen arbitrario) que facilita cálculos de distancia y superficie.</p>
<b>CURSO DE UN RÍO:</b>		<p>El curso de un río es el recorrido desde su nacimiento hasta su desembocadura. Se distinguen tres tramos en el curso de un río: en curso alto, curso medio y curso bajo.</p> <p>En el curso alto, que incluye la cabecera y primeros kilómetros de recorrido del río, predominan las grandes pendientes y las aguas discurren rápidamente. El cauce es estrecho y poco profundo. Las aguas tienen tanta fuerza que excavan profundos desfiladeros o gargantas. En las zonas con desniveles pronunciados se forman cascadas o cataratas.</p> <p>En el curso medio se encuentran las pendientes más suaves con valles más abiertos y planos. Las aguas bajan más lentas por lo que se forman ondulaciones llamadas meandros.</p> <p>En el curso bajo disminuye la velocidad de las aguas porque el desnivel es pequeño y el río deposita los materiales que arrastra en suspensión y forma, a veces, llanuras aluviales, que son terrenos muy fértiles.</p> <p>En la desembocadura pueden formar amplios estuarios, en los que se mezcla el agua dulce del río con la salada del mar, y deltas, terrenos de forma triangular formado por la acumulación de los materiales que transportaba el río.</p>
<b>CABEZAL ALCANTARILLA:</b>	<b>DE</b>	Estructura terminal a la boca de entrada y salida de una alcantarilla, construida con la finalidad de encauzar y evitar la erosión del agua, así como ajustarse a la superficie del talud del terreno.
<b>CAJA COLECTORA:</b>		Estructura que recoge las aguas de una cuneta para encauzar a una alcantarilla.
<b>CAMINO HERRADURA:</b>	<b>DE</b>	Vía terrestre para el tránsito de peatones y animales.
<b>CONFLUENCIA:</b>		Tramo en que convergen flujos de tráfico similares o cursos de agua.
<b>COTA DE RASANTE:</b>		Valor numérico de un punto topográfico que representa el nivel terminado o rasante referido a un BENCH MARK (BM).
<b>COTA:</b>		Altura de un punto sobre un plano horizontal de referencia.
<b>COTA DE TERRENO:</b>		Valor numérico de un punto topográfico del terreno referido a un BENCH MARK (BM).
<b>DESAZOLVE DEL RÍO:</b>		Remoción, por medio de maquinaria adecuada, de los sedimentos acumulados en el lecho del río que podrían desviar el cauce natural o desbordar sus niveles inundando las áreas aledañas.



## INFORME DE INSPECCIÓN

Página 14 de 15

<b>CANAL ABIERTO</b> (Canal a cielo abierto):	Es un conducto abierto fabricado en hormigón armado, en el cual el agua circula por efecto de la gravedad, sin ninguna presión, la superficie libre del agua está en contacto con la atmósfera.
<b>DUCTO CERRADO:</b>	<b>CAJÓN</b> Es un conducto cerrado, fabricado en hormigón armado, en el cual el agua circula por efecto de la gravedad sin ninguna presión. A diferencia del canal abierto, tiene una losa en la parte superior del cajón, lo que permite la circulación sobre el mismo.
<b>ENROCADO:</b>	Colocación de piedras grandes en forma ordenada para fundación de cimentación o protección de taludes. Los enrocados de protección de riberas y de diques son una parte importante en los trabajos de tratamiento de ríos, y sirven a los siguientes propósitos: Tratamiento de río para mantener el alineamiento de la ribera; Protección de los terrenos adyacentes contra la erosión; Protección de los diques de defensa contra inundaciones; Protección de estructuras, como puentes, presas, etc.
<b>ESTABILIZACIÓN DE TALUDES:</b>	Es una obra de construcción de ingeniería civil tendiente a mantener los taludes estables, los cuales serán tratados dependiendo de la resistencia del material del que estén compuestos los empujes a los que son sometidos o las discontinuidades que presenten.
<b>ENCAUZAMIENTO DEL RÍO:</b>	Obras de ingeniería que permiten, por medio de limpieza del cauce, desazolve o creación de muros, que el río retome o mantenga su cauce histórico.
<b>ESTIAJE:</b>	Nivel más bajo de las aguas de un río en un período determinado.
<b>GÁLIBO:</b>	Distancia libre entre el fondo de la superestructura del puente y el nivel de aguas máximas del río.
<b>GPS (SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL):</b>	Es un instrumento de medición tridimensional utilizada en topografía para establecer punto de control mediante coordenadas así como para definir posiciones exactas en cualquier lugar del mundo durante las 24 horas del día.
<b>GEOTEXTIL:</b>	Material de construcción sintético u orgánico que existe en grandes variedades y tienen una amplia gama de aplicaciones en obras viales.
<b>LECHO:</b>	Curso de un río o quebrada por donde corren las aguas en crecientes y estiajes.
<b>LIMPIEZA DE CAUCES:</b>	Actividad comúnmente relacionada con la limpieza de la vegetación y de materiales atrapados que reducen el cauce de los ríos, esteros o riachuelos, devolviendo el ancho original antes de la estación invernal preferentemente.
<b>MURO:</b>	Estructura destinada a garantizar la estabilidad de los elementos que constituye la vía, según su función, se denominan: de contención, sostenimiento, encauzamiento y otros.
<b>MURO CARROZABLE:</b>	Muro elevado transitable que no alcanza las características geométricas de una carretera, construido sobre la cota máxima del nivel histórico de aguas.
<b>MURO DE ARCILLA:</b>	Muro elevado de arcilla, o constituido mayormente por material arcilloso, que sirve para el desvío o protección de las crecientes.
<b>MURO DE HORMIGÓN CICLÓPEO:</b>	El hormigón ciclópeo es un tipo de material de construcción usado en cimentaciones, en lechos marinos o de río. El hormigón ciclópeo se realiza añadiendo piedras más o menos grandes del lugar, a medida que

## INFORME DE INSPECCIÓN

Página 15 de 15

	se va hormigonando para economizar material; se van llenando los intersticios entre las rocas hasta conseguir homogenizar el conjunto. Se construye este tipo de muros también para proteger las márgenes en los cauces del río donde existe peligro de socavación de los mismos.
<b>MURO DE HORMIGÓN ARMADO:</b>	El muro de hormigón armado es utilizado como un elemento de contención, utilizados para protección de las bases de puentes o como estribos de los mismos. Está conformado por una combinación calculada de hormigón y acero estructural.
<b>MURO DE ESCOLLERA:</b>	Obra hecha de piedras arrojadas al fondo del lecho del río para formar un dique de defensa contra el oleaje, o colocadas de tal forma que sirvan para resguardar el talud de los cauces de la acción de las olas o las corrientes.
<b>MURO DE GAVIONES:</b>	Cesta de alambre galvanizado relleno de piedras, empleado en las obras de defensa de riveras, puentes, cauces, construcciones, hidráulicas, etc.
<b>MÁRGENES DEL RÍO IZQUIERDA Y DERECHA:</b>	La dirección de un río se determina mirando desde la cabecera hasta su desembocadura. Así se distingue la margen izquierda y la margen derecha.
<b>OBRAS DE DRENAJE:</b>	Conjunto de obras que tienen por fin controlar y/o reducir el efecto nocivo de las aguas superficiales y subterráneas sobre la vía, tales como: alcantarillas, cunetas, badenes, subdrenes, zanjas de coronación y otras de encauzamientos.
<b>SEDIMENTACIÓN:</b>	Proceso por el cual un material sólido se deposita en los cauces de los ríos, quebradas, alcantarillas, cunetas o canales, por efecto del transporte de corrientes de aguas.
<b>TALUD:</b>	Inclinación de diseño dada al terreno lateral de la carretera, tanto en zonas de corte como en terraplenes.

*[Firma]*  
22/03/2016

*[Firma]*

21/03/2016





**VALIDACIÓN DE PROYECTOS DE:**

PREVENCIÓN: ( )

MITIGACIÓN: ( )

PI-

FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO: ( ) 100% ( ) 80-20 ( ) 50-50 ( ) 75-25

**INFORMACIÓN GENERAL**

PROVINCIA:

CANTÓN:

ZONA:

CÓDIGO DISTRITO:

NOMBRE DEL PROYECTO:

COORDENADAS GEOREFERENCIADAS:

X  
:

Y:

INSTITUCIÓN EJECUTORA:

PRESUPUESTO ESTIMADO PROPUESTO:

TIEMPO ESTIMADO EJECUCIÓN(MESES):

LONGITUD, ÁREA o VOLUMEN :

COSTO \$/m. lineal, m2, m3:

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

**TIPO DE OBRA** VÍA ( ) PUENTE ( ) OBRA/PROTECCIÓN ( ) ESTUDIO ( ) NUEVA ( ) REHABILITACIÓN ( ) MANTENIMIENTO ( )

**MURO DE CONTENCIÓN/PROTECCIÓN:**

MURO DE ESCOLLERA

MURO DE GAVIONES

MURO CARROZABLE

MURO DE ARCILLA

MURO HORMIGÓN ARMADO

MURO HORMIGÓN CICLOPEO

OTRO

**PROTECCIÓN DE PENDIENTES**

CREACIÓN DE TALUDES

ESTABILIZACIÓN DE

TALUDES EXISTENTES

ENROCADO

OTRO

**CANALIZACIÓN DE AGUAS**

DUCTO CAJÓN ABIERTO HORMIGÓN

DUCTO CAJÓN CERRADO HORMIGÓN

ALCANTARILLA TUBERÍA HORMIGÓN

LIMPIEZA ALCANTARILLAS

LIMPIEZA CANALES NATURALES

INSTALACIÓN DE TUBERÍA

OTRO

**PROTECCIÓN DE CAUCES DE RÍOS**

LIMPIEZA DE CAUCE

DESAZOLVE DE RÍO

ENCAUZAMIENTO DE RÍO

OTRO

**PUENTES**

REPARACIÓN LOSA

REPARACIÓN PILAS

PROTECCIÓN PILAS

PUENTE NUEVO

OTRO

**VÍAS**

REPARACIÓN/MANTENIMIENTO VÍA

LASTRADA

ASFALTADA

OTRO

**RIESGO QUE PREVIENE**

MAREJADAS

INUNDACIÓN

DESLAVES

INCOMUNICACIÓN VIAL

SEQUÍA

OTRO

**BENEFICIARIOS**

ÁREA DE INFLUENCIA

HABITANTES

BENEFICIADOS

FAMILIAS BENEFICIADAS

**OBSERVACIONES:**

TIENE ESTUDIO ELABORADO: SI ( ) NO ( )

SE ENCUENTRA EL PROYECTO DENTRO DE UNA ZONA DE RIESGOS: SI ( ) NO ( )

**RECOMENDACIONES AL PROYECTO**

PROCEDE SU EJECUCIÓN

SE REQUIERE SUSTENTO TÉCNICO

SE REQUIERE INFORME

ESPECIALIZADO

NO PROCEDE EJECUCIÓN

(EXPLICAR)

**NOTA:**

**ANEXOS**

RESPONSABLES INFORME DE INSPECCIÓN

INFORME DE INSPECCIÓN

PROYECTO

CD

PLANOS

TÉCNICO REVISOR

SUBSECRETARIO(A) DE REDUCCIÓN DE RIESGOS

Nombre:

Nombre:

Fecha:

Fecha:

*[Handwritten signatures and dates]*  
21/03/2016  
22/03/2016





CRITERIOS PARA VERIFICAR EL CONTENIDO Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA APLICACIÓN WEB, DOCUMENTOS ADJUNTOS  
Y FICHA DE DESCRIPCIÓN DE AMENAZA EN EL SITIO DE LA EVALUACIÓN.

N°	Descripción	✓	Observaciones
<b>Revisión de Documentos</b>			
1	<p>La calidad de la información registrada deberá guardar relación con las definiciones de cada campo.</p> <p><b>Nombre del proyecto:</b> Indicar el tipo de obra o actividad que se realizará.</p> <p><b>Problemática:</b> Detallar los factores condicionantes y desencadenantes de las amenazas, describir los elementos expuestos y vulnerables por los cuales se genera la necesidad de la ejecución del proyecto.</p> <p><b>Objetivo:</b> Describir claro y preciso el objetivo general a ser alcanzado para solucionar la problemática.</p> <p><b>Descripción del Proyecto:</b> Detallar claramente las actividades para cumplir el objetivo y como se va a realizar. Se deberá explicar el beneficio a la población afectada.</p> <p><b>Ubicación de Obra:</b> Detallar la ubicación exacta del sitio donde se quiere implantar la obra detallando puntos de referencia del sitio, sector, parroquia, cantón y provincia. Ejemplo: Construcción de muro de..... en el margen izquierdo del río..... a la altura del puente del mismo nombre, en el sector....., parroquia....., cantón....., provincia.....</p>		
2	El contenido de los archivos adjuntos deberá guardar relación con los campos de registro.		
3	Todos los campos de la Ficha de Descripción de Amenaza en el Sitio de Evaluación deberán estar llenos.		
4	La información detallada en la Ficha de Descripción de Amenaza en el Sitio de Evaluación (ubicación, amenazas, elementos expuestos, vulnerabilidades) deberá guardar relación con la realidad del sitio.		
5	Se verificará si existen informes técnicos generados previamente en torno a la problemática que presenta el sitio.		
6	La Ficha de Descripción de Amenaza en el Sitio de Evaluación deberá incluir la firma del Alcalde o Prefecto y del Director de la Unidad de Gestión de Riesgos del GAD.		

  
22/03/2016

  
21/03/2016





CRITERIOS PARA DETERMINAR SI UN PROYECTO PROCEDE

N°	Descripción	✓	Observaciones
1	Se validarán estudios / proyectos de obras a. Únicamente para mitigación y prevención de las siguientes amenazas <sup>1</sup> : <ul style="list-style-type: none"><li>• Inundaciones / desbordamiento de ríos / erosión fluvial</li><li>• Sequías / déficit hídrico</li><li>• Movimientos en masa (deslaves / deslizamientos/hundimientos)</li><li>• Erupción volcánica</li><li>• Sismos</li><li>• Tsunamis</li><li>• Aguaje /oleaje</li></ul> b. De rehabilitación por daños a la infraestructura de redes de alcantarillado pluvial, sanitario y agua potable, puentes, vial, entre otros causados por eventos adversos.		
2	No se validarán estudios / proyectos de obras: a. De infraestructura en áreas que están bajo las competencias del estado como salud, educación, transporte, recursos hídricos, turismo, agua potable y saneamiento, ambiental, telecomunicaciones, electricidad, patrimonio entre otras. b. De protección de dichas obras. c. Desazolves ni limpieza de canales y esteros.		
3	La Ficha de Descripción de Amenaza en el Sitio de Evaluación, deberá demostrar la vulnerabilidad de los elementos expuestos y la probabilidad de sufrir daños si no se ejecuta la obra detallada en la información registrada.		
4	Se adjuntará la certificación de la municipalidad en la que conste que el proyecto no beneficia asentamientos ilegales.		
5	En el caso de obras solicitadas debido a un inadecuado ordenamiento territorial o uso del suelo, el GAD deberá presentar un compromiso de emitir una ordenanza con medios coercitivos que impida su continuación, con el fin de garantizar la sustentabilidad de la obra. La emisión de la ordenanza es condición para el otorgamiento de aval técnico por parte de la Secretaría de Gestión de Riesgos.		

<sup>1</sup> \*Las amenazas pueden ser de origen natural o antrópico.

  
22/03/2016

  
21/03/2016

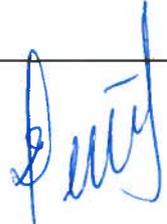




CRITERIOS PARA REVISIÓN DOCUMENTOS ANEXOS Y CALIDAD DE INFORMACIÓN

N°	Descripción	✓	Observaciones
<b>Revisión de Documentos</b>			
1	El Perfil del proyecto deberá cumplir los "Requisitos para la presentación de nuevos proyectos de obra", Resolución N°SNGR-020-2013 (en la herramienta web)		
2	La Memoria Técnica deberá contener todos los requisitos indicados en el formato de Memoria Técnica (en la herramienta web)		
3	Se deberá comprobar que el archivo de planos contiene: <ul style="list-style-type: none"><li>• Implantación</li><li>• Topografía</li><li>• Detalles técnicos</li><li>• Ruta y localización de canteras y sitios de desalojo</li></ul>		
<b>Calidad de la información</b>			
6	La problemática describirá las consecuencias que podría ocasionar la amenaza, en la comunidad relacionada con el proyecto.		
7	El objetivo general del proyecto deberá mitigar y prevenir las consecuencias de la problemática.		
8	El documento del proyecto deberá incluir el contexto del proyecto, es decir, los hechos que han sucedido en el entorno del área del proyecto.		
9	El documento del proyecto deberá describir claramente los beneficiarios del mismo y/o los medios de producción que se protegerán.		
10	El documento del proyecto deberá incluir la planificación territorial existente en el área del mismo, si existe.		
11	Con el fin de garantizar la participación social, el proyecto deberá incluir investigación de carácter social con vigencia de dos meses, que incluya herramientas propias de estudios sociológicos los cuales se considerarán soportes para verificación, que respalde el número de beneficiarios y los medios de producción a proteger.		
12	Las coordenadas del proyecto deben corresponder al cantón y la provincia declaradas en el proyecto.		

  
22/3/2016

  
21/03/2016.





CRITERIOS PARA INSPECCIÓN EN TERRITORIO

N°	Descripción	✓	Observaciones
<b>Preparación</b>			
1	Revisar y analizar la información y documentos del proyecto previo a la inspección.		
2	Revisar los planes de desarrollo local incluidos en el proyecto en caso de existir, y su influencia en el proyecto propuesto.		
3	Analizar y generar el mapa del área de influencia tentativa del proyecto (directa e indirecta) en base a la problemática, a los mapas de amenazas de la Secretaría de Gestión de Riesgos generados mediante aplicaciones de Sistemas de información geográfica, a los mapas censales INEC entre otras herramientas.		
<b>Inspección</b>			
4	Visitar al GAD para dejar evidencia de la atención que la SGR da a la solicitud del proyecto, y para que el trabajo se realice en forma mancomunada.		
5	Establecer el área de influencia definitiva.		
6	Confirmar la implantación del proyecto en base al área de influencia definitiva.		
7	Determinar el número de familias directamente beneficiadas, su condición socioeconómica, medios de producción a proteger y demás información incluida en el formato del informe: • Para poblaciones pequeñas (recintos, comunidades, sectores) se levantará la información en terreno. • Para poblaciones grandes (parroquias, ciudades) se determinará por medio del censo del INEC e información de la municipalidad.		
8	Verificar si las obras solicitadas se deben a un inadecuado ordenamiento territorial o uso del suelo.		
9	Elaborar el informe borrador en el sitio usando el formato de informe establecido.		

  
22/03/2016

  
21/03/2016



CRITERIOS PARA REVISIÓN DEL PROYECTO

N°	Descripción	√	Observaciones
1	Verificar si la obra propuesta por el GAD soluciona la problemática propuesta.		
2	Revisar los planos georeferenciados de minas y canteras, para la comprobación de las distancias establecidas.		
3	Revisar las distancias de minas y canteras de todos los agregados a usarse en el proyecto, así como las distancias de desalojo de material de ser el caso.		
4	Revisar los diseños propuestos por el GAD, en base a las memorias de cálculo.		
5	Revisar la implantación del proyecto conforme a los mapas de amenazas elaborados por la Secretaría de Gestión de Riesgos y a la ubicación establecida en la inspección. En caso de que sea necesario un análisis muy exhaustivo se podrá requerir un pronunciamiento del análisis de la amenaza por parte de la Dirección de Análisis de Riesgos perteneciente a la Subsecretaría de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos.		
6	Revisar la cuantificación de las cantidades de todos los rubros del presupuesto referencial en base a las memorias de cálculo y los planos generales y de detalle.		
7	Revisar el cronograma de obra propuesto por el GAD en base a la cuantificación de las cantidades y de los rubros contractuales y a los rendimientos establecidos para el desarrollo de dichas actividades.		
8	Generar el informe de revisión el cual debe incluir las observaciones que corresponda.		
9	Generar la ficha de validación técnica en caso de que el proyecto no tenga observaciones técnicas.		

  
 22/3/2016

  
 21/03/2016

